

Bogotá D.C, martes 30 de abril de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre 2024.

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al I Trimestre 2024 (enero - marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Néstor Julián Rosas González – Subdirector de Gestión Corporativa.
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica.
Luz Mery Ponguta - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas – Almacén
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez – PIGA
Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.
América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20241100042373**

Fecha: 30-04-2024

Pág. 2 de 2

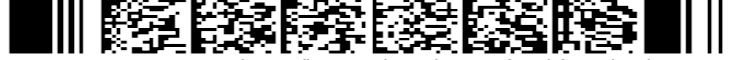
Documento 20241100042373 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 30-04-2024 15:01:33


Fecha firma: 30-04-2024 15:01:33




7c81473a76904c9e0873b67aafbc9637d44c7b88564f77ebf27acb80b818e2c2

Código de Verificación CV: d8092



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co




	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3


INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20241100042383 Fecha: 30-04-2024
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – I Trimestre 2024.
FECHA:	30 de abril de 2024.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso de las Comunicaciones.
LIDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Néstor Julián Rosas González – Subdirector de Gestión Corporativa. • Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural • Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica. • Erika Ríos - Comunicaciones
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén. • Lida Montoya Serrato – Presupuesto. • Marisol Rodríguez – Caja Menor. • María del Pilar Salgado Hernández – GTH. • Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. • Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. • América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras. ✓ Vacaciones en dinero. ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos. ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios. ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas. ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina. ✓ Servicios Públicos. ✓ Telefonía Fija y Celular. ✓ Vehículos (Combustible). ✓ Sostenibilidad Ambiental. ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos. Periodo: Enero a marzo de 2024.

	Externa:
--	-----------------

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”. • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público“. • Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”. • Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”. • Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”. • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento.
--------------------------------	--

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	<ul style="list-style-type: none"> • Circular Conjunta 004 de 2022 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Hacienda. Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general. • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”. • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. “Medidas de Austeridad en el Distrito Capital”. <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”. • Resolución 6 de 2024 del 18/01/2024, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2024.
--	--


ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del I Trimestre de 2024.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (I Trimestre 2024) se cumplieron de manera integral 19 criterios de los 21 evaluados y 2 se cumplen de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 90.48%.
- Decreto 062 de 2024, título I Capítulos 1 al 3 y título III: De los 24 criterios evaluados, se cumplen de manera integral 23 y 1 de manera parcial, representando un nivel de eficacia del 95.83%.

Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo, vigencias 2024 y 2023:


EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023
APROPIACIÓN VIGENCIA	7.733.000.000	6.108.882.000
COMPROMISOS	1.517.974.144	1.981.919.731
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	19,63%	32,44%
GIROS	1.220.571.374	1.084.778.010
% EJECUCIÓN GIROS	15,78%	17,76%

Fuente: INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte marzo 2023 y 2024

Conforme lo anterior, se observa que la entidad presentó una disminución en la ejecución de los recursos por compromiso del 12.81% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 y del 1.97% en relación con el comportamiento de los giros.

2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su *“Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño”*, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro, con excepción del rubro de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión el cual fue tomado del *Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones* de marzo de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos; a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3


Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja una disminución de **29.03%** en comparación con el I Trimestre de la vigencia 2023.

Rubros que presentaron disminución:

- **Papelería:** Se observa una disminución del **100%** por cuanto no se entregaron en el periodo evaluado, resmas de papel fotocopia a ninguna área de gestión de la entidad. Sobre este aspecto la 1ª. línea de defensa precisa que *"...no se suministró ninguna resma de papel para impresión teniendo en cuenta las campañas que se han venido realizando de recoger material subutilizado de otras dependencias para su aprovechamiento en otras áreas"*.
- **Gas Natural:** Se observa una disminución del **94.10%** entre los dos periodos evaluados. La 1ª. línea precisa que el cobro corresponde al cargo fijo del servicio debido a: *"...por el robo del medidor de gas que a pesar que se reinstalo en febrero el servicio sigue suspendido por que se presentó una fuga en la tubería que se instaló (observación que fue subsanada mediante el contrato de mantenimiento)"*.
- **Telefonía Celular:** se observa una disminución del 8.67%. en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023. Sobre esta variación la 1ª. línea precisa: *la disminución en este gasto se empieza a evidenciar desde el mes de marzo de 2024, considerando que la línea de la subdirección corporativa está suspendida y se encuentra en trámite de devolución la línea perteneciente a la directora saliente"*. Se precisa que actualmente solo hay dos líneas vigentes asignadas a la oficina de Atención al Ciudadano.

Rubros que presentaron aumento:

- **Horas Extras:** se evidencia un incremento, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023 del **271.63%**; la gestión reportada de horas extras está vinculada con la realización de las actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad, que de acuerdo a lo reportado por la 1ª. línea de defensa corresponde a: *"En este trimestre se realizaron una serie de eventos presenciales por lo que la entidad programó algunas actividades que requieren el apoyo de los funcionarios en tiempo extra al no tener el sistema de turnos, igualmente algunas de las horas ejecutadas fueron tomadas por los funcionarios como compensación para el descanso de fin de año por lo que no hubo pago de las mismas."*.
- **Acueducto y Alcantarillado:** se observa un aumento del consumo en m³ (**25%**) y en costos (**27,16%**) en los periodos comparados. Sobre la variación del consumo en m³ la 1ª. línea de defensa señala textualmente: *"... El aumento de consumo de energía se ve reflejado por inicio de obra del auditorio, lo que representa mayor gasto de agua para el desarrollo de actividades de fundición, lavado y uso de los servicios sanitarios. Por otro lado, se presentó un aumento de presencialidad por parte de funcionarios y contratistas en el periodo lo que aumenta el consumo en servicios sanitarios, aseo y cafetería"*.
- **Energía:** se observa un aumento de consumo en KW (**7%**) y en costos del **24.08%** entre los periodos evaluados; de acuerdo con lo indicado por la 1a. Línea de defensa, estas variaciones se encuentran justificadas principalmente: *"... por inicio de obra del auditorio, lo que representa mayor consumo en iluminación y uso de herramienta para el desarrollo de los trabajos. Por otro lado, se presentó un aumento de presencialidad por parte de funcionarios y contratistas en el periodo y se desarrollaron adecuaciones en las salas de exposición"*
- **Telefonía Fija:** se observa un aumento entre los dos periodos comparados del **1.35%**. El incremento conforme lo reportado por la 1ª. línea se ocasiona por el incremento de ley por el cambio de vigencia.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero.
- Comisiones, Tiquetes y Viáticos.
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.
- Servicios de Impresión.
- Sostenibilidad ambiental.
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-53-2024).

2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

I T 2024	I T 2023	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 2.260.097.712,00	\$ 5.256.820.635,00	\$ (2.996.722.923,00)	-57%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IT 2022 y 2023

Se observa una disminución del **57%** respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, evidenciándose que un aspecto que contribuye a este comportamiento es que el 72% de los contratos suscritos en el periodo 2024, fueron constituidos a máximo 90 días, por lo cual el valor de los mismos también se ve disminuido. Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo RECURSOS FUGA de las bases suministradas como evidencia para el I Trimestre de la vigencia 2023 y 2024 y no a los valores ejecutados.


2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el *Informe de Austeridad del Gasto I Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño*, y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

Divulgación de piezas comunicativas:

- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua: "*Cuidemos el agua*", Orfeo 20242700029823.
- Campañas de sensibilización programa uso eficiente de la Energía: "*5 tip para reducir el consumo de energía*", Orfeo 20242700033843.
- Campaña de Gestión Integral de Residuos: "*Te invitamos a traer tu taza a la oficina, para que tomes tu bebida preferida*". Orfeo 20242700021433
- Uso de Vehículos y medios de Transporte Sostenible: "*Día de la Movilidad Sostenible*". Orfeo 20242700034913.

Piezas que fueron difundidas a través del correo institucional y las 3 primeras de ellas también a través del grupo institucional de WhatsApp.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Se mantiene la implementación de mensajes ambientales en los correos institucionales promoviendo el uso de la estrategia Cero Papel y la conservación de los recursos naturales.

Por último, teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024:

PROGRAMA	OBJETIVO	META 4 AÑOS	META ANUAL	INDICADOR
Programa uso eficiente del agua.	Reducir el consumo de agua de la entidad, mediante el uso eficiente del recurso en las instalaciones de la entidad.	Reducir en 4 % del consumo de agua en el cuatrienio de las sedes concertadas de la FUGA	Reducir en 1 % el consumo de agua anual, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100
Programa uso eficiente de la energía.	Reducir el consumo de energía mediante la implementación de estrategias en las instalaciones de la FUGA.	Reducir el 4 % del consumo de energía en el cuatrienio, de las sedes concertadas de la FUGA.	Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.	(consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100

Se observa, de acuerdo a los consumos acumulados a marzo, que durante el periodo evaluado no se da cumplimiento a las metas anuales del Plan Institucional de Gestión Ambiental de reducir un 1 % el consumo de energía y agua de las sedes concertadas de la FUGA, por cuanto se evidencia un aumento del consumo de energía en KW del 7% y de acueducto en m³ del 25%, frente al mismo periodo del 2023, como se muestra a continuación:

Acueducto	2024 (m ³)	2023 (m ³)	Variación	Energía	2024 (Kw)	2023 (Kw)	Variación
I Trimestre	154	123	25%	I Trimestre	18.406	17.210	7%


Fuente: Informes de Austeridad del Gasto I Trimestre 2023 y 2024 Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Sobre estos cálculos es importante precisar que la fuente de información corresponde a los datos presentados por la 1ª. línea de defensa en los informes de Austeridad.

FORTALEZAS:

1. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 relacionados con publicidad y publicaciones (Capítulo 5), Servicios Administrativos (Capítulo 6) y otras disposiciones (Capítulo 7), que permitieron un resultado de cumplimiento del 90.48%.
2. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024 relacionados con la modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal (Capítulo 1 Título II), administración de servicios (Capítulo II) y medidas de eficiencia del gasto distrital (Título III), que permitieron un resultado de cumplimiento del 95.83%.
3. La disminución importante en los gastos de Papelería (100%) en comparación con lo reportado en el I Trimestre del 2023.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

Decreto 1068 de 2015:


- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos: Dar cumplimiento integral a lo señalado en el Procedimiento Gestión Contable Código GF-PD-01 Actividad 3.6, pues se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad maneja recursos conforme los lineamientos institucionales.
- 2.8.4.4.4 Provisión y desvinculación de cargos: Revisar las situaciones evidenciadas en el anexo, realizar las validaciones correspondientes (considerando que la verificación se llevó a cabo sobre tipos documentales y descripción de documentos y no sobre los documentos que hacen parte de los radicados pues tienen acceso restringido) y subsanar los puntos que se consideren pertinentes, de tal manera que se dé cumplimiento integral a la normatividad relacionada con los procedimientos de vinculación y desvinculación.

Decreto 062 de 2024:

- 11. Capacitación: Si bien se cumple el criterio, se recomienda divulgar de manera permanente la información relacionada con los cursos ofertados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASDC); lo anterior teniendo en cuenta que en el plan de acción se tiene como magnitud total programada sólo una publicación anual de estas ofertas.
- 12. Bienestar: Si bien se cumple el criterio, se recomienda revisar permanentemente las actividades de bienestar ofertadas del DASCD y realizar su difusión al interior de la entidad de tal manera que no se limite solamente a la publicación de la oferta FRADEC incluida en el plan de acción.
- 20. Caja menor: Si bien se cumple el criterio se recomienda revisar los lineamientos internos para el uso de la caja menor y dar cumplimiento integral a los mismos (firmas, socializaciones, publicación en el Registro Distrital, entre otras).

De igual manera se recomienda realizar la anulación de los radicados 20243000013863 y 20244000019953, tal como se indica en el último comentario en el histórico de los documentos y diligenciar de forma integral los formatos de solicitud de gastos de caja menor, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la entidad.

- 24. Indicador de austeridad: si bien se cumple el criterio, se recomienda monitorear de manera permanente los lineamientos dados por la administración distrital respecto a los conceptos de gasto objeto de las medidas de austeridad que correspondan y realizar los ajustes pertinentes en el plan de austeridad de la entidad. Lo anterior en razón a que el plan fue generado en octubre de 2023 y el Decreto 062 en febrero de 2024, por lo que se hace necesario articular lo planteado en el plan con los nuevos lineamientos dados a través del decreto.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- 25. Transparencia en la información: publicar en la página web de la entidad el informe de la ejecución del plan de austeridad del II semestre del 2023 y asegurar las publicaciones oportunas.

De forma general se recomienda a los procesos vinculados con los criterios evaluados en las dos normas, fortalecer el ejercicio de monitoreo de tal manera que haya coherencia entre lo reportado por la 1ª. línea de defensa y las evidencias que dan cuenta de lo ejecutado.

Se recomienda asegurar la oportunidad e integridad de las evidencias que se remiten a la 3ª. línea de defensa para hacer el seguimiento.

En la fase de socialización del informe preliminar, la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, frente a la evaluación del cumplimiento parcial del criterio 2.8.4.4.4 , Provisión y desvinculación de cargos, del Decreto 1068 de 2015 aclaró, que si bien el equipo auditor no tuvo acceso a los radicados referenciados como evidencia por restricciones en orfeo, los soportes si hacen parte de los expedientes de las historias laborales; así las cosas, se concerta gestionar el permiso desde la Subdirección de Gestión Corporativa para permitir el acceso a la información del equipo OCI, teniendo en cuenta los acuerdos de confidencialidad establecidos en la Carta de Compromiso del Auditor y en el Código de Ética.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
<p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

Anexo 1 Verificación Normativa

Documento 20241100042383 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-04-2024 14:44:52
Fecha firma: 30-04-2024 14:44:52



a621bf7e5a4324d899649943dbb5f20c7a71b90f3de28616e49c1db69aeb27b4
Codigo de Verificación CV: 925ea